

CONVOCATORIA 2023 PARA INVITAR A LOS PROVEEDORES A REALIZAR SU INSCRIPCIÓN, REFRENDAR SU REGISTRO, O EN SU CASO, TRAMITAR LA CANCELACIÓN VOLUNTARIA EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL ACUERDO INE/CG27/2020, CON RELACIÓN A LOS ARTÍCULOS 356, NUMERAL 5, 359 BIS Y 360 NUMERAL 1, INCISO C) DEL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN.

APARTADO A). INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES.

Se invita a las personas físicas y morales que vendan, enajenen, arrenden o proporcionen bienes o servicios de manera onerosa a los partidos, coaliciones, precandidatos, candidatos, aspirantes o candidatos independientes, destinados para su operación ordinaria, precampañas o campañas, a realizar su inscripción en el Registro Nacional de Proveedores mediante el procedimiento de inscripción, y atendido a los plazos establecidos en los artículos 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del Acuerdo INE/CG27/2020.

APARTADO B). REFRENDO EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES.

Se invita a los proveedores que, al 31 de diciembre del año inmediato anterior se encontraron inscritos y en calidad de “Activos”, a realizar su refrendo, durante el periodo comprendido del 1 al 28 de febrero, para continuar con la calidad de “Activo” en el Registro Nacional de Proveedores, mediante el procedimiento de refrendo establecido en los artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 del Acuerdo INE/CG27/2020.

APARTADO C). CANCELACIÓN VOLUNTARIA EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

Se invita a los proveedores que se encuentren inscritos y en calidad de “Activos”, en el Registro Nacional de Proveedores, a efectuar su cancelación voluntaria en el momento que así lo requieran, mediante el procedimiento de cancelación voluntaria establecido en los artículos 26, 27, 28 y 29 del Acuerdo INE/GC27/2020.

CONSIDERANDOS.

Primero. El sistema estará disponible todos los días del año, salvo las fechas de mantenimiento o actualización que el Instituto Informará con anticipación en dicho portal.

Segundo. Para orientación relacionada con los procedimientos de inscripción, refrendo o cancelación voluntaria, comunicarse al (55) 55 99 16 00, extensiones: 372165, 372167, 372178, 372182, 421122, 421164 y 423116, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 19:00 horas (zona centro).

Tercero. Para información adicional contactar a INETEL: 800 433 2000, de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 18:00 hrs., o bien, ingresar en cualquiera de los siguientes vínculos: www.ine.mx, en el apartado correspondiente al Registro Nacional de Proveedores o: <https://rnp.ine.mx>, en donde encontrará material de apoyo para los diferentes procedimientos indicados.